

Presentamos como ponencia a debatir y completar el trabajo elaborado por la Federación de Cooperativas de la zona del Alto Deva, este trabajo se entregó a todos los afiliados de LAB de la zona. Entendemos que el sector cooperativista por sus peculiares condiciones debe recibir un tratamiento acorde con su realidad específica aunque teniendo bien presente su ligazón al movimiento obrero. Sirva como borrador para centrar la discusión en aquellas zonas en que el cooperativismo tenga su influencia.

El trabajo hace mención a unas preguntas que nos hicieron desde la Comisión Permanente Central de Ularco sobre la participación de las centrales sindicales y partidos políticos en el seno de las cooperativas.

Es nuestra intención el presentar al próximo Congreso una ponencia sobre la participación de LAB en las Cooperativas y cómo entendemos el movimiento cooperativistas en la lucha de clases actual para coordinar las aportaciones de otras zonas os pedimos que os dirigáis a la union local de LAB de Arrasate.



DOKUMENTAZIO
ZENTROA

TXT 20049

PARTICIPACION DE PARTIDOS Y SINDICATOS EN
LOS ORGANOS SOCIALES DE LAS COOPERATIVAS.

=====

En respuesta a las preguntas de la Comisión Permanente Central de Ularco , la Federación de Cooperativas de L.A.B. estima como positiva la participación como central sindical en las Cooperativas y el hecho de que se reconozca jurídicamente su presencia en el seno del mundo cooperativo.

Estimamos que por el hecho de que la clase obrera dispone en las cooperativas y en el resto de Euskadi de las mismas condiciones de existencia impuestas por el sistema capitalista : horarios , condiciones de trabajo , salarios etc; sea necesario el organizarse sindicalmente en el seno del mundo cooperativista y actuar unidos junto al resto del movimiento obrero en lucha contra el sistema capitalista y sus distintas formas de opresión .

Si la contradicción de clase es evidente en las sociedades anónimas , el hecho de que estemos inmersos en una economía capitalista de mercado hace que aunque con otras características también se dé en las cooperativas . El hecho de la división del trabajo manual-intelectual , los ritmos de producción , la separación entre dirigentes y la base que ejecuta y demás características del modelo de producción que tenemos en la actualidad hacen que estimemos como positiva la organización de los trabajadores en el sentido de aunar esfuerzos hacia la superación de dichas contradicciones de clase .

Si jurídicamente los medios de producción de la empresa cooperativa son de todos los socios , en la realidad los poderes de decisión empresariales descansan en una minoría , limitándose el resto del colectivo a dar su visto bueno anualmente en la Junta General. Las Cooperativas de segundo grado y la de financiación C.L.P. con proyección a nivel de Euskadi todavía



quedan mas lejos del socio y los organos de base cooperativos no ostentan en las mismas con mas participaci3n que la que le concede las Juntas Rectoras correspondientes . Todo esto hace que se menosprecie el Consejo Social y se anule su proyecci3n al exterior como organo de representaci3n de los trabajadores cooperativistas .

Entendemos que nuestro papel es el de impulsar la organizaci3n de los trabajadores hacia la toma de decisiones y del control real de la empresa y del resto de cooperativas de servicios de las que se sirve .

En la linea de impulsar los organos de base defendemos nuestra presencia en los organos sociales ,Consejos Sociales , Asamblea General con caracter asesor sirviendo para enriquecer las opiniones en los temas de discusi3n que se planteen.

En cuanto a las formas juridicas de participaci3n es imprescindible el actualizar nuestros estatutos y reglamentos de cara a reconocer el derecho a la libertad de expresi3n ,reuni3n y demas libertades democráticas que hagan posible el normal funcionamiento de los sindicatos en el mundo cooperativo y regular su participaci3n en los organos sociales como organismos asesores y consultivos en temas socio-econ3micos-politicos .

Vemos imprescindible que junto a este reconocimiento legal y formal de la presencia de los sindicatos en el mundo cooperativo se de una actualizaci3n de las funciones del Consejo Social en el sentido de dotar a este de unos poderes de decisi3n en determinados temas, poder de convocatoria de Asambleas, caracter de representaci3n de los trabajadores de la cooperativa en sus relaciones con el exterior de la empresa ,etc.

Creemos que el dar una participaci3n a los sindicatos en los organos sociales debe de ir acompañado de un cambio en los poderes de los mismos acercando la toma de decisiones a la base y aumentando las formas de participaci3n de los socios.

FEDERACION DE COOPERATIVAS
DEL ALTO DEBA DE LAB

